

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **17 FEB 2017**

VISTO:

La necesidad de contratar servicio de limpieza para el edificio de la Facultad, hasta tanto se concrete el llamado a Licitación Pública según Resolución 1487/2016 y su rectificativa Resolución 5/2017;

Y CONSIDERANDO:

Que se giraron las actuaciones de la Licitación Pública para su intervención a Asuntos Jurídicos de la Universidad;

Que dados los plazos de la Licitación Pública no se contará con servicio los próximos meses de marzo y abril, por lo que se requiere un nuevo procedimiento;

Que el valor estimado de dicha contratación asciende a PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 372.000,00);

Que en cumplimiento de la normativa la Compulsa Abreviada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección y aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares;

Que dicha contratación corresponde se encuadre por el Decreto Delegado N°1023/01, su reglamentario, Decreto N°1030/2016, Art. 15; Ordenanza N°05/2013 del HCS de la UNC, Resolución 1218/16, sus modificatorios y complementarios;

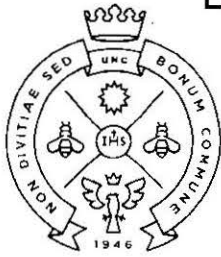
Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Compulsa abreviada para la contratación de servicio de limpieza por un período de dos meses, de acuerdo al pliego de especificaciones técnicas adjunto y nómina de empresas invitadas a cotizar.

Art. 2º.- Designar como miembros de las comisiones de Evaluación a TGU Fabián Arcos, Cr. Ernesto Paiva, Cra. Agustina De Cicco, y sus respectivos suplentes: TGU Silvia Ferreyra, Cra. Graciela del Valle López, Cra. Luciana Nieves El Makte; Comisión de Recepción: Cr. Diego Criado del Río, Cra. Alejandra Moyano, Cra. Marcela Tapia, y sus respectivos suplentes: Cr. Silvestre Savoretti, Cra. Eugenia Bianchi y Srta. Lucía Jaime.

Art. 3º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11, Preventivo Pilagá N° 202/2016 con la siguiente imputación presupuestaria: A. 0001.011.005.007.012.30.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.; Inciso 3.0.0.0000 - Servicios No Personales.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Art. 4º.- Comuníquese a los interesados y archívese.


Esp. DIEGO CRISTADO DEL RIO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

45